TITULO: **"OBRAS DE TINGLADOS DE SOMBRAS Y PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE LA ATUNARA. T.M. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)"**

CLAVE: Expediente CONTR 2025 0000062489

Recibida la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L., una vez estudiada la misma, se informa lo siguiente:

La justificación presentada refiere inicialmente aspectos generales de la oferta matizando referencias a las condiciones y derivadas del requerimiento, sobre lo que profundiza en los siguientes apartados, en los que incidiremos en aquellos que generen controversia en cuanto a la justificación económica:

2. AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Este apartado incorpora una justificación económica genérica basada *"**en las buenas condiciones económicas que obtenemos al utilizar nuestros propios medios (personal, maquinaria y medios auxiliares)**, así como las condiciones ventajosas que tenemos con nuestros proveedores en el suministro de materiales al ser empresas colaboradoras habituales, por lo que gozamos de buenos descuentos."* lo que entra en contradicción con el porcentaje de subcontratación del **78,33 %** en el apartado *"Proveedores y Subcontratación".*

Por otro lado incorpora referencias al parque de maquinaria y medios auxiliares en propiedad y ya amortizado en gran parte. Dicha relación de maquinaria se detalla en una tabla del apartado *"Coste de Maquinaria y Medios Auxiliares"* del desglose de la oferta, matizando *"que pudiera intervenir en esta obra"* por lo que no justifica la concreta repercusión de las mismas en el producto obra, lo que no puede ser de otro modo por el encaje indeterminado del parque en la cartera de obras en ejecución de la Empresa, y en concreto la que nos ocupa.

3. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS

La justificación económica de este apartado se argumenta en la ***"proposición de una mejora en el sistema de cimentación de la estructura metálica proyectada."***, argumento incierto por dos motivos; el primero porque no se trata de una mejora en el sistema de cimentación, sino del reaprovechamiento de la cimentación existente. El segundo motivo es que pese a las referencias citadas de la visita realizada por Técnicos especializados, no se aporta en la justificación Informe suscrito por Técnico Competente apoyado en ensayos, más allá de una inspección organoléptica, sobre la garantía de que el reaprovechamiento de la cimentación con el sistema de fijación de la estructura a la misma, admita condiciones desde el punto de vista de los estados límites, y que tampoco debe escudarse la argumentación en consultas realizadas al Jefe de Zona. Requisitos Técnicos que desvirtúan la justificación.

4. DESGLOSE DE LA OFERTA

Llegados a este apartado de la justificación de la incursión en temeridad, el epígrafe 4.3 COSTES INDIRECTOS, contraviene el PCAP de la licitación en el apartado 13.4. Maquinaria, medios auxiliares, personal y mano de obra, al asignar al Jefe de Obra una dedicación del 50%, cuando el PCAP establece que la persona designada como Jefe de Obra quedará adscrita permanentemente a la misma con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras (4 meses), debiendo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BURON ARANCON	24/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBY65M29X4SP8D3WE7BZ7F2W8J	PÁG. 1/2

permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra. Por lo que resulta inviable esa reducción del coste argumentada como justificación de la oferta.

La oferta económica presentada no se puede considerar suficientemente justificada.

Sevilla, abril de 2.025
EL ASESOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN E INTEGRACIÓN URBANA

Fdo.: José Manuel Burón Arancón

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MANUEL BURON ARANCON	24/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBY65M29X4SP8D3WE7BZ7F2W8J	PÁG. 2/2